

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.340/15

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

E D I C T O

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 de febrero de 2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	124.800,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	181.200,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	2.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	3.200,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	71.200,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital.....	1.500,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	13.000,00
TOTAL GASTOS:	396.900,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	120.500,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	5.500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	14.300,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	176.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	46.600,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI Enajenación de inversiones reales.....	2.000,00
--	----------

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	32.000,00
CAPITULO IX: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	396.900,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Crespos a 9 de abril de 2015

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*